



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

09 DIC. 2020

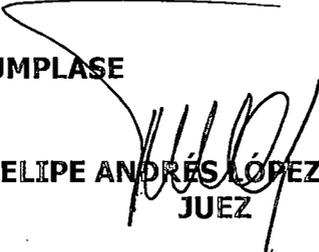
Ref. Restitución Nro. 11001-40-03-047-2001-01802-00

En atención al oficio No. 4071 del 8 de noviembre de 2019 emitido por el Juzgado 85 Civil Municipal de Bogotá (Transitoriamente Juzgado 67 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá), recepcionado en esta sede judicial el 13 de ese mismo mes y año, el Juzgado **Resuelve:**

1º Requerir a la parte interesada para que en el término de diez (10) días a partir de la notificación de la presente decisión, aporte el certificado de tradición del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. **50C-1305116** con una antelación no superior a un (1) mes.

2º Oficiar al Juzgado 85 Civil Municipal de Bogotá (Transitoriamente Juzgado 67 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá) para que a través de sus buenos oficios para que en el término de diez (10) días a partir de la notificación de la presente decisión, para que remita la comunicación dirigida a la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente, **en la que informa** la aclaración del oficio **No. 0320 de fecha 24 de febrero de 2015** sobre el embargo del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. **50C-1305116** y que el mismo continua vigente en el proceso 2001-01802 que cursa en esta sede judicial, e **informe** el nombre de la totalidad de los demandados dentro del proceso ejecutivo 2000-300.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

N.S

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 084 Hoy 10 DIC 2020 a la
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria


LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS